

REGLAMENTO

INTERNO

DÉCIMA REGIDURIA MUNICIPAL

2019-2021

REGLAMENTO INTERNO DE LA DÉCIMA REGIDURÍA

TITULO UNICO

Artículo 1.- Realizar sus acciones de forma responsable y con base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 2.- Participar en las propuestas de acciones en beneficio del municipio, así como en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 3.- Brindar apoyo con los servicios que otorga el Ayuntamiento de acuerdo a las disposiciones Administrativas.

Artículo 4.- Las acciones, comisiones y funciones inherentes que son encomendadas por el Presidente Municipal, se deberá desempeñar con base a las Leyes vigentes y Reglamentos.

Artículo 5.- Recibir, analizar y dar respuesta a los asuntos que le compete a la Décima Regiduría.

Artículo 6.- Vigilar que los actos de la Administración Interna se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones municipales.

Artículo 7.- Vigilar y atender los trabajos que le compete a la Décima Regiduría.

Artículo 8.- Recibir, turnar y dar seguimiento a los asuntos que le competen a las áreas internas relacionadas con la Comisión.

Artículo 9.- Solicitar información a las áreas internas relacionadas a la Comisión.

Artículo 10.- Vigilar y dar cumplimiento con los recursos humanos, materiales y económicos de la Administración Municipal a los trabajos encomendados con la Décima Regiduría.

Artículo 11.- La secretaria debe clasificar, archivar y resguardar la documentación de esta regiduría.

El presente Reglamento, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO 2019-2021**

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPÍO MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZUA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO